

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 18 de junio

El pasado **18 de junio de 2021**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del **Semanario Judicial de la Federación** un total de **9 Jurisprudencias y 30 Tesis Aisladas**.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un **análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones**.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
PC.I.A. J/174 A (10a.)	Jurisprudencia	Revisión de dictámenes de estados financieros y verificación directa con el contribuyente. Cuando el ejercicio de la primera facultad de comprobación se notificó en 2013 , su culminación y, en su caso, el inicio de la segunda, se rige por el artículo 52-A del Código Fiscal de la Federación vigente en ese año.
PC.I.A. J/170 A (10a.)	Jurisprudencia	Poderes otorgados por una persona moral en el extranjero. Interpretación del artículo 181, fracción IV, de la Ley de la Propiedad Industrial (Legislación vigente al 4 de noviembre de 2020).
Tesis: PC.I.A. J/168 A (10a.)	Jurisprudencia	Recurso de queja previsto en la fracción II del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Su interposición es optativa antes de acudir al juicio de amparo indirecto.
V.2o.P.A.34 A (10a.)	Tesis Aislada	Recurso de revocación previsto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación. Los requerimientos formulados por la autoridad instructora durante su trámite deben cumplirse a través del buzón tributario , si el recurrente eligió ese medio para presentar el escrito de interposición relativo.
Tesis: V.2o.P.A.13 K (10a.)	Tesis Aislada	Notificación de las sentencias de amparo a la autoridad responsable por medio de un servicio de mensajería privada. La falta de impresión en la constancia de rastreo del nombre de la persona física que la hubiera recibido o la imposibilidad de verificar su firma, conlleva la falta de certeza de su conocimiento para efectos del cómputo del plazo para la interposición del recurso de revisión.
Tesis: I.6o.A.4 A (10a.)	Tesis Aislada	Juicio contencioso administrativo federal. Las prevenciones realizadas respecto de la presentación de la demanda deben notificarse personalmente o por correo certificado, cuando lo requerido pueda llevar a tenerla por no presentada.
V.2o.P.A.16 K (10a.)	Tesis Aislada	Acceso al expediente electrónico del juicio de amparo. El autorizado en términos amplios del artículo 12 de la Ley de la materia carece de facultades para solicitarlo, al corresponder dicha petición a las partes o a sus representantes [aplicación analógica de la tesis aislada 1a. CLV/2017 (10a.)].

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 21 de junio de 2021.**

Contáctanos

dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.